

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Marzo Doce de Dos Mil Veintiuno

Demandante: ONEIDA ORTIZ MEDINA.  
Demandado: MARIA ANDREA MARTINEZ MATTA  
Radicación: 005-2020-00134-00.

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora Dr. JORGE RAMIRO MONTOYA QUESADA, se le hace saber que las notificaciones establecidas en los artículo 291 y 292 del C. G. del P., no fueron modificadas por el artículo 8° del decreto 806 de 2020, lo que este dispuso fue que si la notificación se realizaba vía correo electrónico se realizaría por una sola vez acompañando copia de la demanda y del auto a notificar, debidamente certificadas por autoridad competente.

Ahora bien, allega el memorialista citación para notificación personal, la cual no será tenida en cuenta, en razón a que de los anexos de la misma, se tiene que la guía No.283457088CO, carece de constancia de recibo y/o causal de devolución.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.010 fijado en la secretaría del juzgado  
hoy Marzo 15 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**